

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES**

202084

Bogotá, D.C.

Abogada

**JIMENA ESCOBAR URIBE**

Apoderada

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**No. 03-051018- -00010-0000**

Fecha: 2009-12-23 12:46:35 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO  
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

|        |            |            |
|--------|------------|------------|
| ASUNTO | Radicación | 03 - 51018 |
|        | Trámite    | 002        |
|        | Evento     | 001        |
|        | Actuación  | 519        |
|        | Oficio     |            |
|        | Folios     | 003 4791   |

Patente de Invención



Patente de Modelo de Utilidad



Vía Nacional



Vía PCT (fase nacional)



Cap. I



Cap. II



Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

**1. Documentos estudiados**

- |      |                          |        |                                     |
|------|--------------------------|--------|-------------------------------------|
| 1.1. | <u>Descripción:</u>      | Folios | 5 a 23                              |
| 1.2. | <u>Reivindicaciones:</u> | Folios | 24 a 31 y 122 a 131                 |
| 1.3. | <u>Dibujos:</u>          | Folios | 33 a 40                             |
| 1.4. | <u>Prioridad:</u>        | Folios | 44 a 97 (14/06/2002, US 10/172,729) |

**2. Objeto de la invención**

Título de la solicitud: "DISPOSITIVO APLICADOR PARA SUPOSITORIOS Y SIMILARES".

El problema planteado en esta solicitud es la dificultad de utilizar los supositorios cuando los aplicadores encierran mucha humedad, y por tal razón se pegan a las superficies de contacto del mismo, impidiendo su fácil aplicación.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dispositivo para suministrar productos farmacéuticos o similares a una cavidad del cuerpo, que comprende un miembro de cilindro que tiene un extremo distal, que incluye una abertura, una pluralidad de pétalos que se extienden hacia afuera, y por medio de un embolo y la abertura, se administra el supositorio en el cuerpo, evitando así la acumulación de humedad.

El objeto de la presente invención se lleva acabo de acuerdo con las características reivindicadas en las reivindicaciones independientes 1 y 27 (folios 122 a131)

El objeto de la solicitud definida anteriormente se encuentra en la Clasificación Internacional de Patentes (IPC), A61M 05/00, A61M31/00, A61D7/00

### 3. De la solicitud de Patente

#### 3.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

Se sugiere que el titulo se modifique por "DISPOSITIVO PARA SUMINISTRAR SUPOSITORIOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS SIMILARES" Ya que este es más conciso con el objeto de la invención.

#### 3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Se sugiere fusionar las reivindicaciones 1 y 27; ya que ambas reivindicaciones independientes mencionan el mismo objeto de solicitud: "*Dispositivo para suministrar productos farmacéuticos o similares a una cavidad del cuerpo*" Dejando una única reivindicación independiente.

También se sugiere que en el preámbulo de la nueva reivindicación independiente 1 estén todas aquellas partes que ya se encuentran ampliamente divulgadas en el estado de la técnica; como son las siguientes características: *Un miembro de cilindro que tiene un extremo distal, que incluye una abertura; una pluralidad de pétalos; un pasaje a través del cilindro; un miembro de cilindro; una base; y unas puntas flexibles truncadas.* y seguido de la frase "**CARACTERIZADO POR**" mencione específicamente la invención. Mostrando la forma, disposición, ubicación, construcción de cada una de las partes y como se acoplan entre si; de modo que se pueda determinar en la reivindicación el alcance de la protección ya que las características que esta mencionando actualmente son conocidas ampliamente en el estado de la técnica

De acuerdo con lo anterior, **se sugiere al solicitante presentar un nuevo capítulo reivindicatorio en donde se incluya dicho preámbulo y parte caracterizante, en la nueva reivindicación independiente.**

En conclusión las reivindicaciones no reúnen los requisitos de acuerdo con lo establecido en el Art. 30 de la Decisión 486, ya que no definen ni precisan las características de que se desea proteger, no se observan cuales son las características técnicas que constituyen la novedad de la invención frente a lo conocido en el estado de la técnica. Las reivindicaciones deben ser claras en lo que se quiere proteger.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



**JESUS FERNEL GARCIA GARCIA**  
Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 24 de 10

**CONCEPTO TÉCNICO No. 3308**

**EXAMINADOR TÉCNICO**  
Código No. 84